

da y ciertas piezas sanitarias.

- Ubicación del inmueble con relación a la ciudad, sector popular.

Referencia: Juicio ejecutivo No. 1158-2004-S.A.R. Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes.

Quito, 24 de octubre del 2006
Dr. Edwin Cevallos Ampudia
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello
Ac/50642/aa

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO OCASIONAL DEL TRABAJO DE PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EL DÍA JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DESDE LAS CATORCE HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS.

REMATE: Dos llantas marca Bridgeston No. 1000, sin protección. Cuatro llantas marca ADVANCE No. 1000, sin 75 con las defensas incorporadas.

Cuatro llantas marca GENERAL No. 6-50-16 llantas HCT JULIO. De trabajo No. 234-1999.

TRAMITE: Verbal sumario. ACTOR: Maritza del Rocio Fernandez Perez.

DEMANDADO: Edgar Vinicio Vega Salazar. Llantera SAVY.

DEPOSITARIO: Sr. SAUL BOA- NERGES VINUEZA PEREZ.

CUANTÍA: 1.120.000 Dólares.

JUZGADO CUARTO OCASIONAL DEL TRABAJO DE PICHINCHA: Quito, 23 de octubre del 2006, a las 8h44.- VISTOS.-

Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, una vez cumplidas todas las formalidades de Ley, se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del Juzgado Cuarto Ocasional del Trabajo de Pichincha, el día lunes 11

COMPARECIENTES: Nelson Andrés De La Bastida Maffa, Tito Gabriel Moreno Abarca, Fernando Medrano González, y Galo Patricio Mangua Viteri. RAZÓN SOCIAL: "AVIHELMA S.C.C."

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.

OBJETO SOCIAL: TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier forma de derecho, en el país o en el extranjero, y siempre observando las disposiciones y requisitos legales, a las siguientes actividades: A) a la importación, exportación, comercialización, provisión o distribución de: partes, repuestos, herramientas, equipo, maquinaria, bancos de prueba, aceites, grasas lubricantes, e ingredientes, documentación técnica, manuales, boletines de servicio para helicópteros, aviones, naves y vehículos marítimos, terrestres y aéreos, vestuario y equipo para técnicos, mecánicos y pilotos, equipo e instrumentos de seguridad industrial, materiales geosintéticos, llantas, pinturas, reactivos químicos, polímeros, aditivos de construcción y para maquinaria, encofrados y moldes metálicos, semillas, abonos y productos transgénicos, derivados de petróleo y su distribución; insumos de oficina, insumos para las fuerzas armadas, marina y policía nacional, y para instituciones de seguridad privada; equipos y materiales médicos, químicos y de laboratorio; B) Al mantenimiento y reparación de los bienes que importe, provea o distribuya, así como de conjuntos menores y mayores, mantenimiento, reparación y overhaul de motores y hélices de aviones y helicópteros. C) Al asesoramiento técnico, cursos de capacitación y especialización, documentación técnica, manuales, boletines de servicio.

Lo que comunico al público en general para los fines legales pertinentes.-

E. BURBANO DE LARA

Los números de la revista judicial, en la dirección que señala para el efecto. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su abogado defensor. De conformidad con el Art. 142 del Código de la Niñez y Adolescencia se ordena la prohibición de salida del país del demandado, Luis Humberto Palacios Mendieta, portador de la C.C. 090142583-5, para el efecto ofíciase al Director Nacional de Migración y Extranjería. CITESE Y NOTIFIQUESE.

JUZGADO DECIMO DE LO CI-

CASILLERO JUDICIAL No. 30 PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, 26 de Septiembre del 2006; las 08h25.- VISTOS.- Una vez cumplido lo dispuesto en la providencia inicial, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite al trámite. En lo principal, se dispone: Cítese al señor ORLANDO RAUL CHIMARRO CUASCOA, mediante publicaciones a realizarse por tres veces en el Registro Oficial y en uno de los periódicos diarios de

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de la Cooperativa de Vivienda "NUEVE DE SEPTIEMBRE QUITUMBE", a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto el día domingo 12 de noviembre del 2006 a las 09h00, en los terrenos de la Cooperativa, ubicados en la calle Quipu y Pasaje "4", Plan Ciudad Quitumbe, parroquia Quitumbe a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Presidencia sobre la situación actual de la Cooperativa; y,
- 2.- Resolución sobre disolución y liquidación de la Cooperativa.

En caso de no haber el quórum reglamentario a la hora indicada, la sesión se llevará a efecto una hora más tarde con el número de asistentes, previéndoles a los socios de la obligación que tienen de concurrir indicándoles que la inasistencia será sancionada de conformidad con la ley.

Firma el Presidente
Milton Rivera Villareal

AC/2050633/aa

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0026

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA QUIFATEX S.A.

Se comunica al público que la compañía QUIFATEX S.A. AUMENTÓ SU CAPITAL EN USD\$ 2.267.500,00 Y REFORMÓ DE ESTATUTOS, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 20 de septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004161 de 27 de Octubre de 2006

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el siguiente artículo, referente al capital social, el mismo que dirá:

1. - ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: Suscrito USD\$, 9'172.500,00 (nueve millones ciento setenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve millones ciento setenta y dos mil quinientas acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 27 de Octubre de 2006

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AC/2050633/11